



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta de original del informe circunstanciado dirigido al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (sic), signado por el Profesor Fernando Flores Pérez, Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en tres fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Copia Certificada de la constancia de mayoría a favor de Fernando Flores Pérez en su calidad de octavo Regidor Municipal, constante en tres fojas; **b)** Original de escrito de fecha veintiséis de octubre dos mil dieciocho, emitido por la Comisión Especial de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo, correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, celebrada el día martes veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Regidor Fernando Flores Pérez, constante en siete fojas; **c)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Regidor Fernando Flores Pérez, constante en una foja; **d)** Original de cédula de retiro de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Regidor Fernando Flores Pérez, constante en una foja; **e)** Impresión a color de fotografía de tablero notificador, constante en una foja; **f)** Impresión a color de fotografía de cédula de notificación, constante en una foja; y **g)** Expediente original TEEH-JDC-050/2018, constante en catorce fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución

Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, dando cumplimiento al punto **cuarto** del acuerdo de fecha veintidós de octubre de la presente anualidad.

**TERCERO.-** Se le **requiere** a la Autoridad señalada como Responsable para que en un término de veinticuatro horas **remita** a este Tribunal Electoral copias certificadas de la convocatoria y los lineamientos a seguir para la elección de delegados (as) y subdelegados (as) en la Localidad San Antonio el Desmonte.

**CUARTO.** - Gírese atento oficio a la autoridad señalada como responsable para los efectos señalados en el punto que antecede.

**QUINTO.-** Notifíquese como en derecho corresponde.

**SEXTO.** - Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

